

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43867 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado - 000688/2009-B sobre declaración de concurso de la mercantil "Mediterránea Detalles y Regalos, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Severo Ochoa, número 6, polígono Elche Parque industrial, y código de identificación fiscal número B-53126041 se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado providencia de fecha 19-11-09, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Alicante, a diecinueve de noviembre de dos mil nueve.

Alicante, 19 de noviembre de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090091597-1